OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1042 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, representado en este acto por **RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.470.549 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de Secretario General, nombrado según la según Resolución No. D- 151 del 21 de junio de 2021, posesionado mediante Acta No. 018 del 22 de junio de 2021, y con capacidad para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No D-337 del 23 de diciembre de 2013, por una parte, y por la otra, **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.,** identificada con NIT. 860.051.812-2, empresa constituida por Escritura Pública No. 254 Notaría 11 Bogotá, el 11 de marzo de 1.977, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 1.977, No. 44233 se protocolizaron copias auténticas del documento de fundación de la sociedad "GOINTERNATIONAL SOUTH AMERICA, domiciliada en Panamá República de Panamá, de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de la sucursal se encuentra actualmente vigente y en capacidad para ejecutar el contrato a celebrarse de acuerdo con el desarrollo de su objeto social., representada legamente para este acto por **ROSA SAIDE OSPINA SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.859.367, expedida en Bogotá D.C, hemos acordado celebrar el presente otrosí No. 01 al Contrato de Compraventa **No. 1042 de 2021**, previo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA: Que el 14 de octubre de 2021, se suscribió entre el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** y **EL CONTRATISTA**, el Contrato de Compraventa **No. 1042 de 2021,** cuyo objeto contempla: *"CONTRATAR LA INTEGRACION, DISPOSICION Y VISUALIZACION DE LA INFORMACION ASOCIADA A MUESTRA GEOLOGICAS CON LA PLATAFORMA PETROBANK DEL BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA".* **SEGUNDA:** Que el valor del Contrato de Compraventa **No. 1042 de 2021**, se estableció en la suma de **DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CUATRO PESOS M/CTE ($2.278.566.554),** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, al igual que todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del mismo. **TERCERA:** Que el término de ejecución del Contrato de Compraventa **No. 1042 de 2021,** fue determinado hasta el 15 de diciembre de 2021, contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios, previa expedición del registro presupuestal, requisitos que tuvieron ocurrencia el 9 de noviembre de 2021. **CUARTA:** Que mediante Comunicación Interna de radicado No. 20217000049183 fecha 14 de diciembre de 2021 la supervisora del contrato, manifiesta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa **No. 1042 de 2021,** justificando la solicitud bajo los siguientes argumentos *"(…) La supervisión solicita realizar prorroga al contrato 1042 de 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, según la solicitud enviada por el contratista mediante correo electrónico, es importante mencionar que el contrato presenta una ejecución de $ 911.435.631, según las cuentas de cobro radicadas, a la fecha del contrato le hace falta ejecutar 1.367.130.923, a continuación, se adjunta la solicitud del contratista.*

(…) Por medio del presente solicitamos una prórroga del contrato 1042, cuya acta de inicio se firmó el 12 noviembre de 2021 y cuya fecha de terminación es el 15 de diciembre de 2021. Halliburton se compromete a entregar los entregables antes de la finalización del año 2021, pero solicita una prorrogar para terminar los entregables hasta el 24 de Diciembre de 2021 y periodo adicional para la estabilización de los entregables y la plataforma donde se esperan desarrollar las siguientes actividades hasta el 28 de febrero de 2022:

1. *Estabilización de la base de datos CoreMemory en la infraestructura del Servicio Geológico Colombiano.*
2. *Monitoreo de estrés de la solución en la infraestructura del Servicio Geológico Colombiano*
3. *Seguimiento de las cargas masivas en vivo con información nueva, análisis de la funcionalidad de la solución Epower*
4. *Verificación del performance de las integraciones realizadas entre las distintas bases de datos*
5. *Pruebas de visualización y despliegue en el portal del Banco de Información Petrolera BIP*

*(…) El contrato en mención está relacionado en la iniciativa Litoteca Virtual, en este sentido está en el marco del convenio 011 del 2021 firmado con la ANH. (…)"***QUINTA:** Que en sesión de Comité de Contratación No. 76 del 15 de diciembre de 2021, una vez expuesta la justificación por parte del área técnica, se recomendó en forma unánime por los miembros del comité al ordenador del gasto la prorroga al Contrato de Compraventa No. **1042 de 2021**, hasta el 28 de febrero de 2022. **SEXTA:** Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo[1], lo cual garantiza a las entidades (SGC) satisfacer la necesidad[2] inicialmente pactada. **SÉPTIMA:** Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado. **OCTAVA:** Que el Contrato de Compraventa No. **1042 de 2021**se encuentra vigente, por lo tanto, es procedente la presente suspensión y modificación, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. – PRORROGAR: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa **No. 1042 de 2021**, hasta el 28 de febrero de 2022. **SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá dar aviso a la compañía aseguradora, modificar la garantía única de cumplimiento de acuerdo con el contenido del presente documento y remitir el Anexo Modificatorio al Servicio Geológico Colombiano dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí. **TERCERA.- VIGENCIA:** Es entendido que todos los términos, condiciones estipuladas y las cláusulas del Contrato de Compraventa **No. 1042 de 2021**, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente otrosí. **CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación de este por las partes en el SECOP II.

PROYECTÓ	Ana Paola Rodríguez Castro	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Diego Alberto Galvis Mejía	Abogado - Oficina Asesora Jurídica
REVISÓ	Rubiela González González	Coordinadora - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Ivan Felipe Dallos	Abogado – Secretaria General

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad 1952.
[2] Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 26 de agosto de 1998, Rad 1121